



Asociación de Exalumnos y Profesionales del Instituto Nacional de Cancerología

Nit.800.112.208-8

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ACTA No.53

ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS Y PROFESIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

NIT: 800.112.208-8

Presidente

Dra. CLARA INES SERRANO

Vicepresidente

Dr. MICHEL FAIZAL GEAGEA

Tesorero

Dr. JAIME NATERA HOYOS

Secretario

Dr. JUAN ANDRES RUBIANO

Vocales

Dr. PEDRO RAMOS

DRA. ROSALBA OSPINO

DR. RAMON HORACIO

CLAVIJO

En la Ciudad de Bogotá, DC, el día 2 de junio de 2021, siendo las 6:30 p.m., se lleva a cabo la Asamblea no presencial mediante la plataforma Zoom, se reunieron los miembros de la Asamblea General de la **Asociación de Exalumnos y Profesionales del Instituto Nacional de Cancerología**. Convocatoria efectuada mediante oficio Circular vía correo electrónico por el presidente de la Junta Directiva, Doctora Clara Inés Serrano Falla, de conformidad con los estatutos y la ley.

Orden del día:

1. Verificación del Quorum.
2. Nombramiento de presidente y secretario para la Asamblea Extraordinaria.
3. Autorización al Representante Legal para que la Asociación de Exalumnos y Profesionales del Instituto Nacional de Cancerología permanezca o califique como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta ante la Dirección de impuestos nacionales.

Calle 1 No.9-85 4º. Piso Teléfono: 3 90 50 12 Ext.8086 Móvil: 318 2716325



Asociación de Exalumnos y Profesionales del Instituto Nacional de Cancerología

Nit.800.112.208-8

4. Aprobar las certificaciones solicitadas por la DIAN para dar cumplimiento a la permanencia como ESAL.

- Objeto Social según art 359 del Estatuto tributario.
- Información sobre los aportes de los asociados.
- Información sobre los excedentes.
- Recorte de los cargos directivos de la Asociación de Exalumnos y Profesionales del Instituto Nacional de Cancerología.

5. Elaboración y aprobación del Acta.

2. Verificación del Quórum.

La Dra. Clara Inés Serrano Falla identificada con cedula de Ciudadanía No. 41.647.130 de Bogotá, realiza el primer llamado a lista a las 6:30 pm. Se verifica que de los 34 Asociados hábiles convocados por medio de circular enviada por correo electrónico el día 27 de mayo del año en curso, asisten 8 Asociados hábiles a la citación y uno de ellos también es apoderado, que corresponden al 26,70% de quórum. Por tanto, no se encuentra el quorum suficiente para deliberar.

La Doctora Clara Inés Serrano Falla, presidente de la Asociación de Exalumnos y Profesionales del Instituto Nacional de Cancerología de conformidad con lo estipulado en los estatutos de la entidad proceden a levantar el acta de esta reunión y hace la respectiva citación diez (10) minutos más tarde, en el mismo lugar y con el mismo orden del día.

Pasados 10 minutos, la Dra. Clara Inés Serrano, hace el respectivo llamado a lista, en esta oportunidad el quórum será conformado por cualquier número de miembros, dejando claridad que las decisiones

Calle 1 No.9-85 4°. Piso Teléfono: 3 90 50 12 Ext.8086 Móvil: 318 2716325

Presidente

Dra. CLARA INES SERRANO

Vicepresidente

Dr. MICHEL FAIZAL GEAGEA

Tesorero

Dr. JAIME NATERA HOYOS

Secretario

Dr. JUAN ANDRES RUBIANO

Vocales

Dr. PEDRO RAMOS

DRA. ROSALBA OSPINO

DR. RAMON HORACIO

CLAVIJO



Asociación de Exalumnos y Profesionales del Instituto Nacional de Cancerología

Nit.800.112.208-8

que se tomarán estarán legalmente enmarcadas bajo dicho artículo y existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente.

Las decisiones se tomarán por la mitad más uno de los votos afirmativos de las personas presentes o representadas, no siendo computables los votos nulos, en blanco, ni las abstenciones.

Al llamado a lista están asistiendo virtualmente las siguientes personas:

Presidente

Dra. CLARA INES SERRANO

Vicepresidente

Dr. MICHEL FAIZAL GEAGEA

Tesorero

Dr. JAIME NATERA HOYOS

Secretario

Dr. JUAN ANDRES RUBIANO

Vocales

Dr. PEDRO RAMOS

DRA. ROSALBA OSPINO

DR. RAMON HORACIO

CLAVIJO

Dra. CLARA INES SERRANO FALLA con cedula No. 41.647.130 de Bogotá.

Dr. JAIME NATERA HOYOS con cedula No. 10.524.822 de Popayán.

Dr. RAMÓN HORACIO CLAVIJO con Cedula No. 17150524 de Bogotá.

Dr. MICHEL FAIZAL GEAGEA con cedula No. 11.303.571 de Girardot.

Dr. Dr. PEDRO RAMOS con cedula No.72.123.128 de Santo Tomas.

Dr. JUAN ANDRES RUBIANO con cedula No. 79.595.520 de Bogotá.

Dra. ROSALBA OSPINO con Cedula No.42.490.879 de Valledupar

Dr. OTTO HERNANDO SÁNCHEZ con Cedula No.79.146.492

Dr. JAIRO AGUILERA LOPEZ con Cedula No.79.656.452

Calle 1 No.9-85 4°. Piso Teléfono: 3 90 50 12 Ext.8086 Móvil: 318 2716325



Asociación de Exalumnos y Profesionales del Instituto Nacional de Cancerología

Nit.800.112.208-8

- **Poder:**

Dra. NURY ISABEL LOZADA identificada con la cédula No. No.52.088.906 de Bogotá, otorgo poder a la Dra. Rosalba Ospino.

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA LA ASAMBLEA

Presidente

Dra. CLARA INES SERRANO

Vicepresidente

Dr. MICHEL FAIZAL GEAGEA

Tesorero

Dr. JAIME NATERA HOYOS

Secretario

Dr. JUAN ANDRES RUBIANO

Vocales

Dr. PEDRO RAMOS

DRA. ROSALBA OSPINO

DR. RAMON HORACIO

CLAVIJO

Se nombran para estos cargos a:

*Dr. MICHEL FAIZAL GEAGEA con cedula No. 11.303.571 de Girardot.
Como presidente.*

*A la Dra. Rosalba Ospino con cedula No. 42.490.879 de Valledupar
como secretaria*

El Dr. Michel Faizal lee el orden del día y lo coloca a consideración de aprobación por parte de los asistentes. Se aprueba el orden del día y se continúa con el tercer punto.

3. Autorización al Representante Legal para que la Asociación de Exalumnos y Profesionales del Instituto Nacional de Cancerología permanezca o califique como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN para las entidades sin ánimo

Calle 1 No.9-85 4°. Piso Teléfono: 3 90 50 12 Ext.8086 Móvil: 318 2716325



Asociación de Exalumnos y Profesionales del Instituto Nacional de Cancerología

Nit.800.112.208-8

de lucro (ESAL), se solicita a esta asamblea general aquí reunida dar autorización por escrito a la representante legal para realizar los actos que correspondan para la permanencia y/o calificación como ESAL.

4. Aprobar las certificaciones solicitadas por la DIAN para dar cumplimiento a la permanencia como ESAL.

La Doctora Clara Inés propone que es necesario ampliar y aclarar ciertos aspectos en cuanto a la actividad de la Asociación y la participación de los miembros de la Junta Directiva, se expone de la siguiente manera:

a. El objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. Explícitamente corresponden a educación y salud. Se encuentra en los estatutos:

Artículo 3. Objeto Social: La Asociación tendrá como objeto social principal promover la educación continua y formación del talento humano en las ciencias de la salud, en el ramo de la oncología, mediante investigación científica, tecnológica y actividades de atención integral y control del cáncer en todas sus modalidades; ésta es de carácter informal.

Artículo 4. Objetivos para lo cual podrá: 1) Celebrar actos, contratos, convenios o acuerdos para el desarrollo de investigaciones científicas o tecnológicas, directamente o por interpuesta persona, con entidades especializadas del sector de la salud que contribuyan al conocimiento y desarrollo de sus objetivos principales, 2) Recibir donaciones de entidades nacionales e internacionales que permitan contribuir al desarrollo y conocimiento de las ciencias oncológicas, dentro del marco de los objetivos principales de la Asociación, 3) Realizar la importación o exportación de bienes y servicios que permitan desarrollar el objeto y las finalidades de la Asociación, 4) La Asociación podrá celebrar, dentro de la regulación vigente, todos los actos o contratos que sean necesarios para la correcta ejecución de sus objetivos principales y finalidades establecidas en el presente

Calle 1 No.9-85 4º. Piso Teléfono: 3 90 50 12 Ext.8086 Móvil: 318 2716325

Presidente

Dra. CLARA INES SERRANO

Vicepresidente

Dr. MICHEL FAIZAL GEAGEA

Tesorero

Dr. JAIME NATERA HOYOS

Secretario

Dr. JUAN ANDRES RUBIANO

Vocales

Dr. PEDRO RAMOS

DRA. ROSALBA OSPINO

DR. RAMON HORACIO

CLAVIJO



Asociación de Exalumnos y Profesionales del Instituto Nacional de Cancerología

Nit.800.112.208-8

estatuto o en las modificaciones o reglamentos que se estipulen para dicho fin. 5) Celebrar contratos civiles, comerciales, de prestación de servicios con entidades públicas o privadas, 6) Celebrar convenios, acuerdos, contratos de cuentas en participación, contratos de colaboración en todas sus formas con entidades públicas o privadas, 7) Podrá adquirir, disponer, enajenar, usufructuar, de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, y en general realizar todo acto o negocio jurídico que llegare a ser necesario para la consecución de sus objetivos principales, 8) Celebrar contratos bancarios, de seguros, con compañías de financiamiento y en general, todo acto o negocio jurídico financiero que sea necesario para la consecución de sus fines, 9) Tomar dinero en mutuo con o sin intereses y otorgar toda clase de garantías personales o reales para asegurar el cumplimiento de sus propias obligaciones, 10) Participar en sociedades mercantiles mediante la adquisición de acciones, cuotas o partes de interés respecto de aquellas sociedades que desarrollen actividades acordes a sus fines, 11) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores y demás documentos civiles o comerciales, adquirirlos, avalarlos, protestarlos, cobrarlos, endosarlos, pagarlos, aceptarlos, pignorarlos, negociarlos y en general, disponer de los mismos de acuerdo con la regulación vigente para la negociación de los títulos valores, 12) Invertir en la adquisición de bienes muebles e inmuebles, bien sea como propietario único, de común o proindiviso, locatario, usufructuario, beneficiario de fideicomiso, poseedor o mediante cualquier forma que permita obtener la propiedad del (los) bien(es), 13) Desarrollar, ejecutar, celebrar y llevar a cabo todos aquellos actos o negocios jurídicos que estén directamente relacionados con sus objetivos principales, 14) celebrar contratos laborales, pactos colectivos y en general cualquier acto o contrato indispensable para la vinculación de su talento humano con miras a garantizar el desarrollo de los objetivos principales de la Asociación.”

b. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Se encuentra explícito en los estatutos vigentes:

Artículo 21. Aplicación de los excedentes. Los excedentes que se llegaren a obtener en cada ejercicio fiscal se aplicarán a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores, si las hubiere. El remanente se aplicará de la siguiente forma:

- Un diez por ciento (10%) para reserva de protección de cartera.

Calle 1 No.9-85 4º. Piso Teléfono: 3 90 50 12 Ext.8086 Móvil: 318 2716325

Presidente

Dra. CLARA INES SERRANO

Vicepresidente

Dr. MICHEL FAIZAL GEAGEA

Tesorero

Dr. JAIME NATERA HOYOS

Secretario

Dr. JUAN ANDRES RUBIANO

Vocales

Dr. PEDRO RAMOS

DRA. ROSALBA OSPINO

DR. RAMON HORACIO

CLAVIJO



Asociación de Exalumnos y Profesionales del Instituto Nacional de Cancerología

Nit.800.112.208-8

- Un sesenta por ciento (60%) como mínimo, para un fondo de educación y
- Un treinta por ciento (30%), destinado a un fondo de investigación científica, para la salud o para programas de desarrollo social, de acuerdo con la legislación vigente.

c. Sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Se encuentran en los estatutos vigentes:

Artículo 57: Liquidación. Llegado el caso de disolución de la Asociación, se procederá a la liquidación de sus bienes de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Sin embargo, una vez hayan sido canceladas todas las obligaciones de la Asociación, el saldo, **se entregará al organismo señalado de acuerdo con las Leyes vigentes.**

Artículo 60. Disolución sin liquidación. La Asociación podrá, por decisión de la Asamblea General, disolverse sin liquidarse para incorporarse a otra Asociación de objeto social común o complementario, adoptando su denominación, quedando amparada por su personería jurídica y transfiriendo su patrimonio a la incorporante, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Asociación.

d. Los cargos directivos de la entidad, no reciben ninguna remuneración, ni beneficio de ninguna índole. Entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.

Las personas relacionadas a continuación ostentan los siguientes cargos directivos y gerenciales en la ASOCIACION DE EXALUMNOS Y PROFESIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA con sigla "ASOEXALUMNOSINC" identificada con el NIT.800.112.208-8,

Presidente

Dra. CLARA INES SERRANO

Vicepresidente

Dr. MICHEL FAIZAL GEAGEA

Tesorero

Dr. JAIME NATERA HOYOS

Secretario

Dr. JUAN ANDRES RUBIANO

Vocales

Dr. PEDRO RAMOS

DRA. ROSALBA OSPINO

DR. RAMON HORACIO

CLAVIJO

Calle 1 No.9-85 4º. Piso Teléfono: 3 90 50 12 Ext.8086 Móvil: 318 2716325



Asociación de Exalumnos y Profesionales del Instituto Nacional de Cancerología

Nit.800.112.208-8

NOMBRE	CEDULA	CARGO
CLARA INES SERRANO FALLA	41.647.130 de Bogotá	Representante Legal
MICHEL FAIZAL GEAGEA	11.303.571 de Girardot.	Vicepresidente
JAIME NATERA HOYOS	10.524.822 de Popayán	Tesorero
JUAN ANDRES RUBIANO	79.595.520 de Bogotá	Secretario
PEDRO RAMOS	72.123.128 de Santo Tomas	Vocal Principal
ROSALBA OSPINO	42.490.879 de Valledupar	Vocal Suplente
RAMON HORACIO CLAVIJO	17.150.524 de Bogotá.	Vocal Suplente

Presidente
Dra. CLARA INES SERRANO

Vicepresidente
Dr. MICHEL FAIZAL GEAGEA

Tesorero
Dr. JAIME NATERA HOYOS

Secretario
Dr. JUAN ANDRES RUBIANO

Vocales
Dr. PEDRO RAMOS
DRA. ROSALBA OSPINO
DR. RAMON HORACIO CLAVIJO

Ninguna de las personas descritas anteriormente, no se les paga ninguna clase de remuneración mensual por ningún concepto.

Los miembros de la Asamblea General Extraordinaria reunida le hicieron lectura a la presente acta y le impartieron por unanimidad su aprobación.

A las 9:05 p.m. se da por terminada la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Exalumnos y Profesionales del Instituto Nacional de Cancerología.

La Dra. Clara Inés Serrano Agradece a todos por su participación.

Calle 1 No.9-85 4°. Piso Teléfono: 3 90 50 12 Ext.8086 Móvil: 318 2716325



Asociación de Exalumnos y Profesionales del Instituto Nacional de Cancerología

Nit.800.112.208-8

Se firma por:

MICHEL FAIZAL GEA

Presidente de la Asamblea

ROSALBA OSPINO

secretario de la Asamblea

Presidente

Dra. CLARA INES SERRANO

Vicepresidente

Dr. MICHEL FAIZAL GEAGEA

Tesorero

Dr. JAIME NATERA HOYOS

Secretario

Dr. JUAN ANDRES RUBIANO

Vocales

Dr. PEDRO RAMOS

DRA. ROSALBA OSPINO

DR. RAMON HORACIO

CLAVIJO



Asociación de Exalumnos y Profesionales del Instituto Nacional de Cancerología

Nit.800.112.208-8

LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE LA ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS Y PROFESIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

Autoriza a la Doctora **Clara Inés Serrano Falla** con CC. No. 41.647.130 de Bogotá, para realizar todos los actos que correspondan ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para solicitar permanencia de la Asociación de Exalumnos y Profesionales del Instituto Nacional de Cancerología Nit.800.112.208-8 como contribuyente de régimen especial ESAL

Presidente

Dra. CLARA INES SERRANO

Vicepresidente

Dr. MICHEL FAIZAL GEAGEA

Tesorero

Dr. JAIME NATERA HOYOS

Secretario

Dr. JUAN ANDRES RUBIANO

Vocales

Dr. PEDRO RAMOS

DRA. ROSALBA OSPINO

DR. RAMON HORACIO

CLAVIJO

Dada en Bogotá., D.C. A los 2 días del mes de junio de 2021.

Para su aprobación firma

MICHEL FAIZAL GEA
Presidente de la Asamblea

ROSALBA OSPINO
Secretario de la Asamblea